

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 5 de julio de 2023 a las 2:12 p.m., el expediente electrónico con las actuaciones en segunda instancia en el presente proceso. Se recibió por el mismo medio el 6 de julio de 2023 a las 8:36 a.m., solicitud de copias autenticas formulada por el apoderado de la parte demandante (Consecutivos 046 y 047 C1 y consecutivo 008 C2 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 7 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Siete de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00141 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ANDERSON DAVID CANO GALLEGO
Demandado	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS – REMITIR POR SECRETARIA COPIAS AUTENTICAS AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia No. 047-2023 del 15 de mayo de 2023, donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, confirmándose la decisión de primera instancia adoptada por este Juzgado en la sentencia No. 06 proferida el 12 de octubre de 2022, además de que se condenó en costas en la suma de 1SMLMV (Consecutivo 046 C1 y consecutivo 008 C2 del expediente digital).

Una vez ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría con la liquidación de costas del proceso y, remítase certificación de copias autenticas según lo solicitado por el apoderado de la parte demandante (Consecutivo 047 C1 del expediente digital).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 113** en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este juzgado en la pagina principal de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc18534e885e658a9a5a16ade72aa4c0c2e02f7a0929a1c2948f6b0d777f578**

Documento generado en 07/07/2023 09:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>